104
230

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA.

Presidio el S.r Alcalde Mayor Refiere la [illegible] ordin.o en esta
Ayuntam.to d.l S.r Bayl.a con d. Alonso Diaz d. Pedro Vazquez d. Juan
Bap.ta Lamberto d. Fran.co de Angosto, d. Julian Sanchez, d. Pedro Fabrega d.
Juan Gilabert d. Fran.co Xabier de Rivera, d. Agustin Romero d. Joseph
d. Pedro d. Bern.do Annick d. Pedro Tacon d. Joseph Garcia Siles, y d.n
d. Alonso Ress.do y assistieron los de

Entrada de Caud.l — Entre ello d. Alonso Espejo

sobre harinas — Se acuerda q.e el Caud.l Patron del Posito haga Pres.te una cierta
do de las harinas q. ay en ser de su Repuesto en el Almacen con aun
mismo norte i echada de Principio a conducir de las harinas con
tratadas con d. Diego Ruiz de Lorca y que porcion se han traido de
ellas y q. en el Interin desde luego Suspenda el hacer Compra
Alguna y se haga saber al Caud.l q. se le seguira obligacion a los Panade
ros a que saquen las correspond.s harinas de dho Repuesto Conform
las sacaren al tiempo q. se les Regulo el Precio de ellas y Precio
del Pan q. ser Combeni.te dha Providencia al beneficio [illegible]
deste Publico con nuebos empleos de mayor Conbeniencia

Arbitrio — Los S.res d. Pedro Tacon y d. Joseph Garcia Siles Comp.s del [illegible]
de Arina dixeron q. aviendo q. haviendo Dicho à Hablar a la Persona
q. corre con esta Subministracion a este Comun les ha ofrecido Poder
abaxar dos meses al Precio la libra de Nieve quatro Maravedis,
Incluso la quaresma q. esta Interesarse haver [illegible] Conse
guir se a andado quatro y lo Restante del año al Precio de